

## **ASAMBLEA DE REPRESENTANTES**

### **ACTA No. 34**

**10 de setiembre de 2019**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN EL AUDITORIO MARCO TULIO SALAZAR, EL DIEZ DE SETIEMBRE DE 2019, A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

### **PRESENTES**

#### **Representantes académicos**

Máster Ileana Saborío Pérez  
Máster Karla Rodríguez Salas  
Dr. Allan González Estrada  
M.Sc. Ana Yolanda Zúñiga Arias  
M.Sc. Luis Fernando Morales Abarca  
M.Sc. Nelly López Alfaro  
M.Sc. Floribeth Solís Hernández  
M.EL. Luis Gómez Ordóñez  
M.Sc. Margarita Vargas Calvo  
M.Ba. Rosmery Hernández Pereira  
Dra. Shirley Benavides Vindas  
Dr. Olman Segura Bonilla  
M.Sc. Randall Hidalgo Mora  
Dr. Angel Herrera Ulloa  
M.Sc. Mohammad Jihad Sasa  
PhD. José Javier Saavedra Arias  
Sr. Luis Vega Corrales  
Lic. Franklin Arroyo Solano  
M.Sc. Johnny Villalobos Murillo  
M.Sc. Manuel Antonio Solano Mayorga  
Sr. Jorge Herrera Murillo  
M.Sc. Gustavo Hernández Sánchez  
M.Sc. José Fabio Chaverri Fonseca  
M.Sc. Grace Wong Reyes  
M.Sc. Marianella Castro Pérez  
M.Sc. Ana Lidieth Montes Rodríguez  
M.Sc. Heidy Mariela León Arce  
Lic. Yerry Murillo Mora  
M.Sc. Rocío Alvarado Cruz  
Licda. Rosa Quesada Jiménez  
Lic. Tatiana Rodríguez Mejía

Dr. Rafael Vindas Bolaños  
 Dr. Braulio Sánchez Ureña  
 Dra. Aurora Hernández Ulate  
 M.Sc. Roy Atencio Morales  
 M.Sc. Joseph Montenegro Bonilla  
 Licda. María Teresa Dobles Villegas

### **Representantes administrativos**

Mayela Morera Chaves  
 Juan Miguel Herrera Delgado  
 Geovanny Soto Rodríguez  
 Margarita Mena Muñoz  
 Belkis Ugalde Arroyo

Jesús Guido Rosales  
 Ingrid Paniagua Guevara

### **Representantes estudiantiles**

Augusto Guerrero Urbina

### **Ausentes con justificación**

### **Representantes académicos:**

M.Ed. María Auxiliadora Montoya Hernández  
 Dr. Johan Wilhelm Van Veen  
 Dra. Marta Ávila Aguilar  
 Lic. Carlos Montero Cascante  
 M.FA. David Korish  
 M.Sc. Marta Sánchez López  
 P.dh. Gerardo Jiménez Porras  
 Dra. Nuria Zúñiga Chaves

### **Representantes administrativos con justificación:**

Lic. Oscar Villalobos Villegas

### **Representantes invitados del Centro de Estudios Generales con justificación:**

M.Sc. Juan Diego Gómez Navarro  
 Dra. Marcela Gutiérrez Miranda  
 M.EL. Julio Barquero Alfaro  
 Licda. María Sancho Ugalde

## **Ausentes sin justificación**

### **Representantes académicos sin justificación:**

M.A. Viviana Núñez Alvarado  
Dr. Rafael Evelio Granados Carvajal  
M.Sc. Wagner Castro Castillo

### **Representantes estudiantiles sin justificación:**

Sr. Alexander Zúñiga Salguero  
Sr. Juan Ignacio Camacho Chacón  
Sr. Andrey Leitón Gutiérrez  
Srita. Fabiana Chaverri Zumbado  
Sr. Camilo Vidaurre Rodríguez  
Sr. Howard Castillo Batista  
Srita. Fiorella R. Duran  
Srita. Joselin Zapata Figueroa  
Sr. Kevin Mora Amador  
Sr. Josesteban Porras Villarreal  
Srita. Sara Bonilla Gómez  
Sra. Isabel Guillén Espinoza  
Sra. Valeria Sofía Rodríguez Barquero

### **Representantes administrativos sin justificación**

Licdo. Juan Ernesto Flores Aguilar  
M.Sc. Sergio Fernández Rojas  
Sr. Oscar Picado Sánchez

## AGENDA

- I. Comprobación del quórum.
- II. Aprobación de agenda.
- III. Modificaciones al Reglamento de la Asamblea de Representantes.
- IV. Informes.

**PRESIDE:** Lic. Yerry Murillo Mora.

**SE HACE CONSTAR QUE POR PROBLEMAS DE GRABACIÓN, NO ESTÁN CONSIGNADAS TODAS LAS PARTICIPACIONES, NI TAMPOCO EN SU INTEGRIDAD.**

**Artículo 1.** Comprobación del quórum.

**El Lic. Yerry Murillo** indica que comprobado el quórum requerido procede a iniciar la sesión con treinta y seis personas presentes.

36 votos a favor.

**Artículo 2.** Aprobación de la agenda.

**El Sr. Yerry Murillo** contextualiza la convocatoria y explica el proceso de la Asamblea de Representantes a los compañeros nuevos en ella. La Asamblea ha tenido varias sesiones previas en las cuales han tenido algunas dudas acerca del funcionamiento y en un momento, luego del proceso de rendición de cuentas de la Rectoría del presente año, se solicitó y aprobó la revisión del Reglamento de la Asamblea de Representantes. En ese momento se había aprobado una comisión que estaba constituida por cinco personas para que de alguna forma pudieran conocer o hacer propuestas de modificación. Sin embargo, se había dado un plazo de hasta tres meses para que a la asamblea se le comunicara de esas propuestas de modificación que se habían elaborado y por un tema de convocatoria, que en

este caso su persona, como director de la presidencia, no fue posible convertir en tiempo para que la comisión funcionara en ese plazo, y han vencido el plazo de funcionamiento de la comisión.

Se requiere en primera instancia poder decir con qué figura van a terminar de hacer las modificaciones al reglamento de funcionamiento de la Asamblea de representantes y conocer dos propuestas base que eran parte de lo que se había identificado anteriormente, que tenían que ver con la situación de dos nombramientos en el Directorio de la asamblea, que allí tuvieron una dificultad para los que estuvieron aquí recordarán que el reglamento establece dos años, y tuvieron dificultades para poder designar representantes del Sector Estudiantil y representantes del Sector Administrativo que quedaban en la designación de esas representaciones. Lo otro que se presentaría hoy también tiene que ver con la convocatoria de las sesiones a la Asamblea de Representantes. En varias ocasiones han vivido que en la Asamblea de Representantes al momento de convocarse entre una y otra convocatoria si no han previsto la convocatoria consecutiva les pasa alguna cantidad de tiempo aproximada a un mes para poder generar una nueva convocatoria, por no tener establecida la regularidad de las sesiones. Traen una propuesta para que con esto puedan tomar alguna decisión preliminar y dejar incorporados al menos esos dos ajustes en la sesión de esta tarde al reglamento para que sean vigentes a partir de la próxima sesión que es lo que establece el Reglamento de la Asamblea.

Resumiendo, necesitan definir si la comisión que se había propuesto originalmente se mantendría y conocer las dos propuestas de ajuste con el fin de que se proceda a ajustar la situación de los representantes, para que no les vuelva a ocurrir que en un cambio como la renuncia de alguno de los miembros del directorio se afecte la participación de los demás estamentos, porque en este momento solo están en el directorio representación académico, no hay estudiantes ni administrativos. El otro que les comentó es de la convocatoria a sesiones, parte

de un procedimiento que les agilice más las posibles convocatorias y no tener que pasar varias semanas para poder hacer efectiva la convocatoria.

Lo que van a presentar en primera instancia sería la definición, sobre esto no traen como tal una resolución o propuesta, que es el tema de la comisión que se había conformado para que la asamblea funcionara, para que la comisión revisara el documento al primer reglamento. En ese sentido, necesitan definir si la asamblea desea que continúe con la comisión revisando, si desea conocerlo en este caso directamente la asamblea a las modificaciones que se le puedan hacer, por eso también se envió con su debida convocatoria la información del reglamento como tal.

Proceden entonces con la deliberación para que de la asamblea surjan las propuestas, o si alguien desea comentar alguna otra cosa, aclarando un poco que lo sucedió con la comisión anteriormente ha definido, fue que el directorio, en este caso su persona no le fue posible convocar en el tiempo que se estableció y ya tienen vencido el período de esa comisión que eran tres meses. Se debe definir si hacen una prórroga o designan un nuevo mecanismo para conocer las modificaciones al reglamento.

Les cede la palabra, no sabe si alguno de los miembros de la comisión desea plantear algo más o alguno de los presentes. Les recuerda a los compañeros que las personas designadas para la comisión que revisan el reglamento de la Asamblea de Representantes son la presidencia del directorio que es su persona, Braulio Sánchez, Gustavo Hernández, Juan Miguel Herrera, Margarita Mena, Belkis Ugalde y los estudiantes Augusto Guerrero y Alexander Zúñiga. Ellas son las personas que se eligieron para la comisión, o que aceptaron la designación en la comisión para que la Asamblea de Representantes le delegara las modificaciones al reglamento.

**El Sr. José Fabio Chaverri** le parece que la comisión funciona en tanto tenga un tipo de objetivo claro en algún punto que modificar del Reglamento de la Asamblea

de Representantes. Si se debe analizar algún punto del reglamento para hacerlo concordar con otra normativa institucional, allí es donde tiene sentido el crear la comisión para asumir ese punto específico. Si en este momento, lo que hoy están planteando no tuvieran otro punto que modificar del reglamento no tendría sentido nombrar la comisión. De manera que si no tienen en este momento alguna propuesta de modificación puntual, no tiene sentido crear la comisión.

**El Sr. Olman Segura** buenas tardes. Considera que si la asamblea había nombrado la comisión, esta debería terminar el trabajo que se le encargó, excepto que alguna persona por alguna justificada razón no pueda continuar con el mismo. Más bien, piensa que hoy se dio una explicación de que no funcionó porque no se pudo convocar, sinceramente eso no le satisface nada, pero tampoco se va a poner a pelear para que le digan exactamente por qué no pudo, pero, en el caso de don Yerry no pueda pues otra persona debería convocar, e igual la comisión debería continuar trabajando, aunque los estudiantes no participan, o los representantes administrativos no participan o lo que sea. En concreto, le parece que si ya esta asamblea decidió que existiera una comisión para que analice el reglamento debe continuarse con ese trabajo, y si en el caso que algunos de sus miembros no pueden seguir, pues que se elija a otros nuevos y se les defina el trabajo que deben hacer. Gracias.

**El Sr. Yerry Murillo** comenta un poco en la línea de don Fabio Chaverri, lo que daría la necesidad de continuar revisando el reglamento de la asamblea, tiene que ver con los elementos adicionales que ahora no los sabe muy bien. Habían identificado con una revisión que tuvieron oportunidad de hacer en la comisión, hay una serie de trabas o de amarras que tiene el mismo reglamento que está generando dificultades para poder funcionar e interpretar la misma normativa que tienen como reglamento de la asamblea. Es importante poder simplificar el reglamento de funcionamiento. Adicionalmente han vivido los que ya han vivido anteriores sesiones de rendición de cuentas la situación de valorar con qué mecanismo van a seguir utilizando para aprobar, conocer y discutir los informes de

rendición de cuentas que es uno de los puntos centrales de la Asamblea de Representantes, eso todavía no estaría cubierto, salvo por lo que hoy les van a presentar posteriormente y adicionalmente tienen una situación de que se les acerca una primera presentación del informe de rendición de cuentas de gestión, el cual también se había planteado que era necesario valorar las características con que ese documento se iba a conocer, y se iba a gestionar desde la Asamblea de Representantes. Esos son parte de los elementos que habría que continuar revisando en alguna medida dentro de esa normativa que tienen, como marco de acción dentro de la Asamblea de Representantes.

**El Sr. Manuel Antonio Mayorga** cree al igual que lo plantearon don Fabio Chaverri y don Olman Segura, si la comisión ya existe deberían continuar con esta y hacer una especie de cronograma para que la misma tenga un tiempo para presentar un informe. Le parece que la última línea que dice que presentaría el informe especialistas de la Rectoría, la Asamblea de Representantes debería de estar bien preparada para recibir ese informe, y ojala que no suceda lo que sucedió este año en la presentación del informe de la Rectoría que fue venir a perder el tiempo, y que las autoridades hicieran lo que quisieran, como quisieran y donde quisieran. Considera que la Asamblea de Representantes debe ser mucho más seria y tener un poco más de beligerancia en esto. No es posible que ellos otra vez vengán a escuchar un informe de rendición de cuentas pensando en el año entrante, si lo que están evaluando es un informe de labores. Considera que en eso deben ser muy claros y prepararse, para que después no los tomen distraídos y que salgan de aquí diciendo bueno, qué fue lo que dijo, que fue lo que dijeron, para qué tantos y tantos papeles, para qué tantas diapositivas, 35 o 33 asesores y técnicos allí, para que dijeran lo que ellos querían hacer. Cree que en eso deben centrarse e insiste, darle la oportunidad a la comisión y que esta tenga un tiempo prudencial para pronunciarse. Gracias.

**El Sr. Braulio Sánchez** como miembro de la comisión no tiene por lo visto continuar, y por temas de agenda no pudo participar en las últimas sesiones

convocadas con mucha brevedad, pero sí hizo llegar sus observaciones. Aparte del tema reglamentario, del tema de la votación, del informe de gestión son aspectos medulares y hace una pregunta porque sus inquietudes y observaciones respecto al reglamento va, o más bien, el reglamento inicia con que son el órgano de mayor rango en la universidad, y pudo ver limitaciones del mismo reglamento que no les permite hacer de ella la acción sustantiva. Cree que el día a día como autoridad académica a muchos los aqueja un poco de reglamentaciones que son antilógicas o irracionales en la mayoría de los casos. La pregunta es, si esa modificación, alcances de la asamblea y ellos como asamblea pueden solicitarle a Consaca, al Consejo Universitario que son los que ven ese tipo de reglamentos, la asamblea debe de tomarse no la atribución sino el derecho de presentar observaciones o esa modificación a nivel de reglamento, ese componente tiene que ser aprobado por una asamblea plebiscitaria en la universidad. Es más allá de funcionamiento, es la parte medular, como director no quiere llegar nada más a presentar y presentar informes, sino como grupo, director, subdirector de la acción sustantiva en la Universidad Nacional tienen que empoderarse más del proceso que les permita la agilidad de la gestión, porque a cómo van, dirección que se termina de cambio de director, y como están en esta maraña de burocracia no están avanzando. Considera que se debe flexibilizar la gestión desde el poderío que tiene la Asamblea de Representantes por ser el órgano de mayor representación a nivel universitario.

**El Sr. Rafael Vindas** concuerda con lo planteado por don Braulio Sánchez y le preocupa porque cree que en la universidad hay un problema serio de gobernanza y cree que es un asunto, una emergencia que hay que darle prioridad, con la ayuda de las autoridades de la Asesoría Jurídica para nombrar una comisión inmediata y a largo plazo también, de tal manera que la universidad siga funcionando como tiene que ser. En cuanto al reglamento le parece que debe continuar la comisión revisando el reglamento para que lo puedan hacer de la mejor manera, y considerar todos los aspectos mencionados, porque al final de cuentas cuando hay motivación, gente que involucrada que está fallando los

involucra a todos y como parte de la universidad deben levantarla todos también, y como parte de funcionarios que son, reunirse la comisión lo más pronto posible para que las autoridades se sientan en un ambiente satisfactorio, y que realmente sea atractivo, aunque de por sí van a sentirse acusados. Deben enfrentar sus labores y rendir cuentas de todo lo que hagan.

**El Sr. Yerry Murillo** añade que dentro de lo planteado hay algunos detalles que les ha correspondido, pero son pocas personas que quizás serían parte de la primera generación de la Asamblea de Representantes por la naturaleza que la misma asamblea tiene. Los representantes de la asamblea son presidentes de unidades académicas que están electos por cinco años, representantes administrativos que han sido más o menos por el mismo período de tiempo y que ya algunos van venciendo su nombramiento y estudiantes que tienen la particularidad que son vigentes sus nombramientos en el período en el que están. Eso los lleva a que la conformación de la asamblea, y de las experiencias que se han tenido varíen un poco en cuanto a cómo funciona este órgano. Lo que se ha planteado han sido temas que en algunos momentos han ido incorporando a la agenda, parte de lo que habría que analizar es un poco tener propuestas que les permitan convertir la Asamblea de Representantes en un órgano no solamente de revisión de informes, sino que en un momento se dieron cuenta que se visualizaban dos sesiones ordinarias al año y básicamente era conocer los informes de rendición de cuentas, y eso es parte de lo que hay que concretar en la revisión.

Por el momento, para poder avanzar si les parece, somete a votación, entendiendo que estarían votando la continuidad de la comisión que se encargue de hacer la revisión del Reglamento de la Asamblea de Representantes para posibles mejoras. Aclara que dicha comisión no sería una comisión cerrada, sino que podría quedar abierta su participación a que otros miembros de la asamblea se integren. Añade que, si alguna persona nombrada en dicha comisión no desea continuar, o prefiere ser sustituido, de una vez hagan la votación de designación

de los miembros. Anteriormente se había dado un plazo de tres meses como máximo para conocer la propuesta de modificación. Votarían entonces tanto la continuidad de la comisión, con un plazo de dos meses para presentar las propuestas, con la posibilidad de que los miembros de la asamblea estén anuentes a participar se les comunicaría de esas sesiones de trabajo para que conozcan de los avances.

Ingresa la Sra. Nelly López (2:17 p.m.).

**El Sr. Jorge Herrera** como pueden hacer para que la coordinación recaiga en otra persona, un poco para garantizar que la comisión funcione y que dentro de dos meses no les suceda que no se reunió.

**El Sr. Yerry Murillo** somete a votación la ratificación de la comisión, dos meses para que presenten el informe de revisión y la coordinación a cargo de doña Yolanda Zúñiga de esa comisión.

**CONSIDERANDO:**

1. Los miembros de la Asamblea de Representantes acuerdan *ratificar la comisión especial nombrada mediante el acuerdo UNA-AR-ACUE-012-2019, para la revisión del Reglamento de la Asamblea de Representantes.*

**“CONSIDERANDO:**

1. *Que en la sesión celebrada el 2 de abril de 2019, se nombró una comisión especial para la revisión del Reglamento de la Asamblea de Representantes y a la fecha no han podido concluir el trabajo.*

2. *Que el plenario de la Asamblea de Representantes considera pertinente la necesidad de realizar la revisión del Reglamento de la Asamblea de Representantes, por lo que es necesario reactivar dicha comisión y presente el informe correspondiente a la Asamblea.*
3. *El análisis del plenario de la Asamblea de Representantes.*

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**A. RATIFICAR LA COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA MEDIANTE EL ACUERDO UNA-AR-ACUE-012-2019, CON LA SIGUIENTE INTEGRACIÓN:**

**LIC. YERRY MURILLO MORA, DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE EDUCOLOGÍA.**

**M.SC. YOLANDA ZÚÑIGA ARIAS, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE HISTORIA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN ESPECIAL.**

**DR. BRAULIO SÁNCHEZ UREÑA, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MOVIMIENTO HUMANO Y CALIDAD DE VIDA.**

**M.SC. GUSTAVO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR DEL INISEFOR.**

**M.AG. MARGARITA MENA MUÑOZ, VICERRECTORÍA DE DOCENCIA.**

**LICDA. BELKYS UGALDE ARROYO, BIBLIOTECA, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.**

**ESTUDIANTE AUGUSTO GUERRERO URBINA, ESCUELA DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.**

**ESTUDIANTE ALEXANDER ZÚÑIGA SALGUERO, ESCUELA DE  
MEDICINA VETERINARIA.**

**ACUERDO FIRME.**

**B.**

**OTORGAR**

**UN PLAZO HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA QUE LA  
COMISIÓN PRESENTE LA PROPUESTA. ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación la consideración anterior:

**VOTOS A FAVOR: 36**

**VOTOS EN CONTRA: Ninguno.**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**2. APROBAR LO EXPUESTO EN EL RESULTANDO ANTERIOR.  
ACUERDO FIRME.**

Se somete a votación la consideración anterior:

**VOTOS A FAVOR: 48**

**VOTOS EN CONTRA: Ninguno.**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**2. APROBAR LO EXPUESTO EN EL RESULTANDO ANTERIOR.  
ACUERDO FIRME.**

**Artículo 3.**            Modificaciones al Reglamento de la Asamblea de Representantes.

**El Sr. Yerry Murillo** tienen allí y don Braulio Sánchez les hizo un recordatorio y sobre esto ya son las modificaciones. Preliminarmente trataron de hacer dos sesiones previas a esta, pero por problemas en la convocatoria y en la agenda solamente estuvieron presentes tres personas en ese momento y pudieron hablar de algunos de los elementos de la revisión de este reglamento de estrategia. En la revisión del reglamento hay un tema que don Braulio Sánchez se los recordaba y que tiene que ver con la definición que tienen de este órgano en el Estatuto Orgánico, esta no es una modificación, sino que es un tema de comprensión general de todos un poco para que tomen alguna decisión al respecto. En el Estatuto Orgánico, artículo 27, se define qué es la Asamblea de Representantes. Y se define como el órgano superior universitario que define las políticas institucionales de mediano y la instancia de rendición de cuentas de la Rectoría, del Consejo Universitario y del Consejo Académico, dice que está subordinada a la Asamblea Universitaria. Eso es tomado tal cual del Estatuto Orgánico. Particularmente lo que les llama la atención y lo que los insta a reflexionarlo y profundizarlo un poco más es este marco donde se plantea que es el órgano colegiado superior universitario que define las políticas institucionales de mediano plazo, porque esto podría tener implicación sobre un proceso que ya las instancias universitarias están comenzando a accionar que es la definición de la planificación de mediano plazo para el próximo quinquenio. Aquí habría que tomar algún tipo de posición sobre cómo se va a organizar y cómo se va a coordinar este proceso, porque la Asamblea de Representantes tendría alguna participación. Sin embargo, para que todos tengan claridad en la amplitud de este recuento, el artículo 29 es la integración, quiénes son los participantes. Lo último es plantear las funciones de la Asamblea de Representantes, y tiene la particularidad de que no se refirió básicamente al tema de aprobar los informes, la creación y el Plan de mediano plazo institucional. Pareciera que allí se dio un

ajuste dentro de lo que se visualizaba, que tendría como margen de acción la Asamblea de Representantes, cuando en la primera parte, planteaba que es el máximo órgano y que definía la política de mediano plazo, y en las funciones se habla de aprobar el Plan de mediano plazo. Esto es el Estatuto, la modificación a esto es un proceso distinto, pero es importante conocer cómo está integrado en el nuevo Estatuto lo que es como órgano las funciones de la asamblea. Han solicitado diferentes posiciones, y así se puede defender de diferentes maneras como implementar lo que dice como máximo órgano de definición de políticas de mediano plazo, y lo que se habla de aprobación. Hay que hilar un poco más sobre que va a ocurrir con esto, sin embargo, en este momento en la universidad ya están iniciando a construir la forma en que metodológicamente se va a llevar ese plan de mediano plazo que tendría su formulación el próximo año para el siguiente quinquenio.

En ese sentido, cuando se sentaron a trabajar el equipo de los que pudieron estar presentes, consideraron pertinente plantearle a la asamblea tomar un acuerdo donde le comunicaran a la Rectoría y a los órganos correspondientes, este error que está consignado en el Estatuto Orgánico de ser el órgano de definición de la política de mediano plazo de la universidad, de manera que se tome en cuenta que lo que se está ahora construyendo, como propuestas para implementar la construcción de ese Plan de mediano plazo, qué ocurra o cómo se desarrolle, o si están planteando que van a dirigir las políticas, no es algo en lo que todavía tengan claridad completa. Es importante, que las demás instancias en el momento en que están visualizando el proceso con el cual se ha construido el próximo plan de mediano plazo, tengan en cuenta que en el Estatuto Orgánico hay un planteamiento donde se les da una potestad a la Asamblea de Representantes como ente de definición de esta política de mediano plazo, y que en ese sentido es pertinente actuar proactivamente en algún tipo de comunicación hacia los demás órganos. Este es el planteamiento general, donde lo que hacen es una propuesta para comunicar por acuerdo de la Asamblea de Representantes que esto está dado así según lo que establece el artículo 27 a los diferentes

órganos que están participando del proceso, en este caso sería Rectoría y Apeuna. Lo somete a discusión en este momento y tal vez don Juan Miguel Herrera les puede dar algunos aportes adicionales.

**El Sr. Juan Miguel Herrera** efectivamente estos son artículos que les da dolor de cabeza, porque cuando se establece que la Asamblea de Representantes tiene como norma aprobar políticas generales y les señala un plazo, uno va al reglamento e interpreta normas, que política en la institución no es mediano plazo. Hay dos entes que emiten políticas que es la Asamblea de Representantes y el Consejo Universitario, y las políticas no tienen temporalidad, es una característica. Ahora bien, si ven el artículo 27 eso se resume en la aprobación del Plan de mediano plazo, y desconoce si la Asamblea Universitaria cuando aprobó el Estatuto Orgánico estableció un sinónimo entre el Plan de mediano plazo y la política general de mediano plazo. Cuando se formula el plan de mediano plazo por supuesto que se contempla el marco normativo de la institución y cuenta lo político para poderlo armar, eso es un poco y esto aunado también a la propuesta que hizo el Rector de someter a esta asamblea la propuesta del Plan de mediano plazo, y venir también a rendir cuentas por el plan estratégico de la Rectoría, e igualmente sobre el seguimiento del plan de mediano plazo. Allí hay una contradicción importante, y ellos como han operado para entonces es el ejecutivo, o sea el Rector con los Vicerrectores hacen la propuesta, y por supuesto que el marco metodológico de esa propuesta va a consulta al Consejo Universitario y al Consaca, pero es el Rector quien somete el Plan de mediano plazo.

**El Sr. Olman Segura** le parece que si se apegan al artículo 29 donde dice que deben aprobar el plan, entonces de esta asamblea deberían salir los lineamientos de cómo se hace el plan, porque el plan arranca con esos lineamientos que en su experiencia como Rector, funcionaba con el otro Estatuto Orgánico, y desde la Rectoría y Gabinete de la Rectoría generaban los lineamientos con los cuales Apeuna, todas las escuelas, todas las facultades, continuaban haciendo el Plan de mediano plazo. Si ahora dicen que se debería aprobar en este otro órgano

nuevo, piensa que entonces deben salir de aquí los lineamientos que generalmente son dos o tres lineamientos. Si usan el artículo 27 que dice que define las políticas tiene razón el compañero al decir que las políticas son políticas generales. Siente que hay una contradicción en esas cosas, sobre todo pensando en que cada Rector o Rectora, va a querer imprimir su sello a la universidad, sus ideas propuestas en el plan que dio de campaña. Cree que es correcto que esta asamblea coordine con la Rectoría para generar los lineamientos necesarios para que no vaya a ser una sorpresa que de repente reciban un plan para aprobación y resulte que no responde a lo que esta asamblea desea. En ese sentido, se adhiere al artículo que dice que deben aprobar el Plan de mediano plazo porque va más allá incluso de cualquier Rector o Rectora, y generaran desde allí algunos lineamientos. Repite, considera que hay contradicción con uno y otro artículo.

**La Sra. Shirley Benavides** subraya que en el artículo 27 dice que son el órgano superior que define las condiciones institucionales de mediano plazo. Se supone que no lo han hecho, no se han sentado a discutir hacia donde debe ir la universidad, y si hay algunas cosas que todavía siguen estando vigentes entre la estrategia universitaria u otras tal vez ya no están tan vigentes. Es un espacio que habría que definir para discutir esos grandes lineamientos que seguro van a ser obviamente muy pocas políticas porque el resto tendrá que hacerlo las instancias que corresponde, que normalmente va a ser la Rectoría junto con los Vicerrectores. Ellos preparan el plan junto con Apeuna, vuelve a subir y aquí clarifican que es el plan que está enmarcado en esas políticas que previamente la Asamblea de Representantes ha definido como la ruta para seguir la universidad. Le parece que una cosa es aprobar las políticas y otra cosa es aprobar el plan. El plan sube para ver si están marcadas las políticas que previamente, que es una de las tareas que cree que incluso durante el año lo han dicho, de la necesidad de sentarse a discutir hacia donde debería ir la universidad, qué es lo que quiere la universidad, especialmente en el marco que viene un cambio de Rectoría.

**El Sr. Yerry Murillo** le da lectura a la propuesta base porque cree que hay algunos otros elementos adicionales que se están planteando en la discusión. La propuesta era emitir algún tipo, un acuerdo que le comunicaran a las instancias institucionales lo que plantea la normativa, el Estatuto de la universidad, donde se indica que son ese órgano de definición política. En ese sentido, tiene que generarse las herramientas para poder tener una adecuada coordinación. Se atreve a agregar con lo que se ha planteado ahora con las personas que han participado, que sería necesario que de alguna u otra forma la asamblea en conjunto con otras instancias como Apeuna, Asesoría Jurídica y otros órganos adjuntos a la Rectoría, para ver de qué manera va a ser posible que esto se dé. Entiende que han tenido el espíritu de que la Asamblea de Representantes debe hacer algo más que venir a aprobar, y un poco lo que se planteaba de definir grandes áreas temáticas en el desarrollo de la universidad o reposición que la universidad desee para su crecimiento, para su construcción o fortalecimiento. En ese sentido, habría que buscar un mecanismo para que puedan implementar eso y se atreve a pensar que se debe definir si lo que quieren es tener una sesión adicional para discutir el tema únicamente, o solicitarle a un equipo de compañeros, aprovechando las experiencias que puedan tener los miembros de la asamblea para que les traigan algún tipo de propuesta para que esto se incremente tal cual en lo que ha de venir en el proceso, tomando en cuenta que hay consideraciones tanto políticas como jurídicas y legales, y que tienen que ver también con el quehacer de la parte académica de la universidad. De esta manera, en primera instancia, les solicita pronunciarse sobre este acuerdo que implicaría comunicar a las diferentes instancias que encuentran esa necesidad de establecer mecanismos de coordinación con la Asamblea de Representantes, para que se implemente esto que se habla de ser el órgano de definición de políticas a mediano plazo en función de lo que están discutiendo.

**El Sr. Juan Miguel Herrera** le parece que hay un tema de fondo. Le parece que la política que ellos podrían estar estableciendo general, a mediano plazo, y la que establece el proceso universitario. Partiendo de esa diferenciación, porque en

el artículo 27 en ningún apartado, ningún ítem está aprobar políticas generales de mediano plazo, sino lo que determina es aprobar el plan de mediano plazo institucional. Le parece que hay un sinónimo allí que estableció que es un error, de hacer sinónimo el plan de mediano plazo institucional con políticas generales de menor plazo, y cree que eso es lo que se debe aclarar primero para ver cuál procede, cuál es el ámbito de acción de esta asamblea en la definición de esa política, o si efectivamente la aprobación del plan de mediano plazo.

**El Sr. Yerry Murillo** menciona que don Juan Miguel incluso les plantearía la segunda parte del programa. Sin querer otro pronunciamiento y la otra parte es como solventar el tema de interpretación, que se haga de eso que tiene escrito el Estatuto de la Asamblea de Representantes.

**La Sra. Shirley Benavides** añade que quien está por encima de la Asamblea de Representantes es el Consejo Universitario, recomienda revisar las funciones del consejo para verificar si realmente eso es así.

**El Lic. Gerardo Solís** menciona que la posible contradicción no se origina del Consejo Universitario ni de la Asamblea de Representantes sino del propio Estatuto Orgánico, y ninguna de las dos instancias es la responsable de modificar la norma. Cree que lo que puede haber pasado es que cuando se redacta la misión de la Asamblea de Representantes de alguna manera se entendió que cuando se van a ver políticas institucionales de mediano plazo, se reflejarían en el Plan de mediano plazo, por lo que el artículo 27 habla de que la Asamblea de Representantes defiende las políticas institucionales de mediano plazo, y la única función que hay es aprobar el Plan de mediano plazo, no hay otra función que se refiera a políticas separadas el Plan de mediano plazo. Es una confusión que proviene del propio estatuto y que pareciera que la forma de entenderlo es que se elabora el plan sobre la base de las políticas de mediano plazo, que no se aprueban por separado, pero que se reflejan en la normativa. Por otro lado, se establece en el Estatuto que es el Consejo Universitario el encargado de aprobar

las políticas generales, porque efectivamente si se trata de políticas generales de duración indefinida debería ser un órgano superior, no del Consejo y la única forma que tiene de entenderlo es que la Asamblea de Representantes a la hora de aprobar el Plan de mediano plazo tiene como presupuesto unas políticas para ese período, porque de lo contrario no hay forma de armonizar las contradicciones.

**El Sr. Manuel Solano** cree que esta asamblea con todo esto que están viviendo hoy, pero problemas que tienen con el nuevo Estatuto Orgánico, cree que a lo que deben abocarse es cómo resolver el problema que tienen con el Estatuto Orgánico, y es que cada día que se enfocan a él encuentran cosas diferentes, encuentran lo que quisieron decir pero no lo dijeron. No los va a atrasar con lo que sucedió con la Escuela de Ciencias Geográficas con el quórum en la asamblea de unidad, donde se dice que la representación administrativa del Consejo de Unidad con derecho propio es parte de la asamblea de unidad, alterando el 15% que tiene el sector administrativo, y allí está durmiendo en el Consejo Universitario el sueño de los justos de la consulta que hicieron, e hicieron un transitorio para que pudieran seguir funcionando. Eso va a cumplir dos años, dos años de que la Escuela de Ciencias Geográficas pidió ese pronunciamiento y todavía no han resuelto nada.

Ahora con los artículos 29 y 27 encontraron otra vez que hay una contradicción. Lo que dice es que por qué como Asamblea de Representantes no idean una estrategia en cómo pueden resolver lo que está sucediendo con interpretación del Estatuto Orgánico, pero que lo hagan, no postergarlo, porque cree al igual que todos los compañeros y directores, han tenido que acudir a la Asesoría Jurídica para que les digan qué hacer y cómo hacerlo, y le parece que eso no es justo porque después culpabilizan la universidad y responsabilizan a la Asesoría Jurídica, y eso es lo más fácil hacerlo, pero cree que ellos no están tomando las decisiones que deben tomar, y considera que el día a día es con lo cual deben tomar decisiones. Como asamblea de académicos deberían de tener claro esa

función y ese poder que tienen como Asamblea de Representantes y ponerla en funcionamiento. Pero en ocasiones se dicen no que lo resuelva el otro, no, que lo resuelva la comisión, no, cree que ya es hora de que realmente asuman esa responsabilidad y de que realmente puedan establecer lo que quieren, porque de lo contrario, insiste, van a seguir día a día responsabilizando lo malo del Estatuto Orgánico, y ya está cansado desde hace ya 3 o 4 años de estar escuchando lo mismo pero no hacen nada, y si piensan que lo va a resolver el Consejo Universitario, el Consejo Universitario no lo va a resolver. Como Asamblea de Representantes cree que deben tomar un rol más participativo en eso.

**El Sr. Braulio Sánchez** lo que interpreta es, si operativamente si hizo muchas cosas el día a día que es lo que les corresponde resolver en el marco de la normativa institucional, y a veces no encuentran puertas, ni portillos, y se ve en un túnel, lo que ve es que de aquí deberían salir los lineamientos como máximo órgano que se le da al Consejo de Rectoría, ellos establecen un plan y lo presentan, y los lineamientos o políticas generales, lo que ellos plantean responden a, porque son el máximo órgano según el Estatuto vigente. Coincide con el compañero que aquí el asunto es hacer valer ese pequeño estatuto como máximo órgano, y por ejemplo las definiciones, una de esas por su parte es que pueden decirle al Consejo Universitario, la política tal, el reglamento tal, operativamente es inviable y tener celeridad en eso porque el tema del quórum lleva dos años. Y cada uno de los diferentes temas que han elevado al Consejo Universitario pasan a una comisión, subcomisión para que resuelva y les dé luz.

**El Sr. Juan Miguel Herrera** comprende la posición de los compañeros académicos sobre el entramamiento administrativo burocrático que hay en la institución, pero si no se cambia el artículo 29, las funciones explícitas que están incorporadas allí para esta asamblea, difícilmente van a poder meterse en otros temas que no les compete, porque podría pasar un poco y no sabe si se han dado cuenta un poco de las incongruencias que ha tenido el Consaca y Consejo Universitario en relación a las competencias de cada uno de ellos. Porque hay

también un tema de políticas, el Consejo Universitario tiene la función de aprobar políticas generales de la institución por una razón, las políticas no son de corto plazo, las políticas son de largo plazo, y las funciones que están contempladas en el Estatuto Orgánico, artículo 29 son esas que están allí y nada más. Si desearan incorporarse en otro tipo de competencias habría que modificar el Estatuto Orgánico.

**El Sr. Yerry Murillo** agrega un elemento adicional y sobre eso pueden hacer una votación. La propuesta que traían preliminarmente es que se comuniquen tanto lo que tienen en el Estatuto Orgánico hasta este momento y es lo que ubican con relación a ser un órgano que define políticas de mediano plazo. Cómo ocurre, qué ocurre es parte de lo que necesitan implementar y analizar allí, y en ese caso vendría la segunda propuesta, y es definir si eso sería algo que como posición la asamblea tendría una sesión de trabajo y organizaría allí, o una comisión adicional traería una propuesta para la implementación de ese reglamento. Saben bien que allí hay hilos muy delgados en los cuales se puede interpretar de una u otra manera cada palabra de las que tienen en este momento, y que también es necesario por algo que ya habían consultado y de realizar lo físico que en esta nueva tenía. Habría que ver cuando el Congreso Universitario sesionó para aprobar estos artículos, a qué se refería cuando decidieron votar que existiera una Asamblea de Representantes y decidieron ponerle que era el máximo órgano de definición política, y si fue que se equivocaron en el momento en que definieron sus funciones o en realidad se referían a un órgano que tuviera la amplitud y posibilidad de tomar decisiones o en el quehacer de la universidad, que es lo que muchos han sentido en el tiempo que podrían estar llamados a ser la Asamblea de Representantes, pero si se requiere clarificar un poco más el tema, porque pareciera que entran en este dilema de qué sí y qué no, y como lo dijo don Juan Miguel Herrera, podrían entrar en una disputa de qué les compete, porque a nivel normativa también podría haber ámbitos de acción distintos.

Reitera en primera instancia, votar para definir si emiten un acuerdo donde le comunican lo que dice el artículo que habla de los diferentes órganos, de manera que les reiteren que la Asamblea de Representantes tiene un rol y dentro de esto, y en segunda instancia ven si se constituye una comisión o se designa que en una sesión posterior que se convoque de la Asamblea de Representantes el tema único de tratar es cómo van a implementar estos dos elementos que tienen que ver con la política de mediano plazo y la aprobación del plan de mediano plazo de la universidad. Si les parece de esa forma somete a votación la propuesta para tomar una decisión al respecto.

**El Sr. Rafael Vindas** menciona que por lo que ha visto en Consaca cuesta encontrar espacios de diálogo entre este órgano y el Consejo Universitario. Le parece que hay confusión y considera que sería bueno el diálogo para ver si se puede llegar a algún acuerdo. La revisión del Estatuto Orgánico dentro de lo que ha escuchado lo que tiene que ver con el desarrollo hay situaciones que definitivamente están malos y hay que resolverlos. Le parece que otra alternativa también sería una comisión que tenga un acercamiento para revisarlo de forma integral y se pueda resolver.

Se retira el Sr. Ángel Herrera 2:55 p.m.

**El Sr. Olman Segura** resalta que la Asamblea Universitaria aprobó está Asamblea de Representantes y les dijo que eran el órgano de máximo nivel en la universidad y de máxima toma de decisiones. Está en ellos asumirlo, es una decisión política muy fuerte, él apenas hace un mes no estaba participando aquí y además ninguno de ellos va a ser eterno, van a estar cambiando, van a haber nuevos directores, nuevas personas presidiendo, nuevos rectores o rectoras, etc., pero al fin y al cabo lo que les dijo fue esa es la Asamblea de Representantes y son los que mandan. Claro está sucediendo en este caso un cambio, una transición, porque en general no ha sido así, ya lo decía don Rafael Vindas, el Consejo Universitario manda en unas cosas, el Consejo Académico en otras, pero

ahora las crisis nacionales, universitarias y otras situaciones se ven reflejadas en muchas cosas, y ya se dijo que es difícil el diálogo y el ponerse de acuerdo, pero aquí tampoco va a ser muy fácil ponerse de acuerdo, pero cree que esa es la decisión que están tomando prácticamente, porque si dicen consultar, casi que estarían diciendo bueno mejor que sean otros, y cuando se dice que las políticas no les corresponde, sin embargo en el artículo 29 dice que sí y además dice que tienen que aprobar en el artículo 27 y no van a aprobar algo que no impulsa esta asamblea. Sinceramente lanza un reto a decir, les tiraron la bola, la toman o la devuelven, y cree que este es un órgano muy democrático, de mucha gente, toda de escuelas y de alguna manera es un gran congreso universitario. Su posición es que asuman esa responsabilidad, pero está difícil asumirla por un ratito, si la asumen es de verdad, vamos a ver, cuántos de ellos no quisieron llamar la atención en algún momento al Rector o a ciertos órganos en la universidad durante este año o el año pasado, pero no tenían esa autoridad, o la tenían y no la asumieron, y tal vez hasta a ellos mismos. Piensa que está bien la puesta del tema en la mesa, es difícil la decisión, pero hay que asumirla sabiendo que si la asumen es en serio y es una responsabilidad que asumieron entre todos y que les va a costar para el futuro, pero que podría ser muy valiosa puesto que la Asamblea Universitaria misma así lo decidió.

**El Sr. Randall Hidalgo** aunque algunas veces no desean repetir lo mismo que dicen los demás, pero para hacer alguna referencia don Olman Segura y don Juan Miguel Herrera fueron muy claros en decirlo, y es que se da un poder muy grande en la universidad, pero en las funciones de la Asamblea de Representantes los textos son muy débiles, y si los ven lo que dice es apruebe, conozca, pronúnciese, y lo único más fuerte es proponer asamblea universitaria la destitución del Rector, y otras cosas que son el órgano que los otros órganos casi que inferiores, porque el órgano superior es la Asamblea Universitaria les diga que tienen que hacer. Si es muy fuerte la responsabilidad, pero las funciones de la Asamblea de Representantes son débiles. En algún momento y don Braulio Sánchez que está allí, recuerden que en algún momento hicieron algunas

propuestas y cosas que deseaban hacer, y algunos miembros de allí le dijeron, pero eso no le corresponde a esta asamblea, entonces llegaron a ese punto, si no hay un cambio en el Estatuto Orgánico, en apartados de funciones, se ven limitados a pensar que saben que tienen un poder, un artículo les dice son fuertes, pero otro artículo les dice pero con estas funciones. Si quieren trabajar, plantear estas ideas y todo este trabajo que algunas veces se pasan quejando en los pasillos, primero es ponerse a trabajar y estar claro ese artículo 29.

**El Sr. Franklín Arroyo** considera que no deben andar más sobre lo ya andado. Si en el artículo 27 se le está otorgando ese poder a esta asamblea que tengan ese peso específico, pregunten. Eventualmente esta asamblea con ese poder subrayado que tienen podrían hacer una solicitud a la asamblea universitaria en cuanto a la modificación de ese artículo 29. Con una propuesta de modificación de dicho artículo y así decir señores Asamblea Universitaria, revisemos esto y vean a ver cómo pueden caminar con esto, porque considera que es algo urgente, no deben alargar más el asunto por la situación que se está viviendo. Tomando en cuenta lo que se dice en el artículo 27 tienen esa potestad, les solicita a los compañeros hacer esa petitoria a la Asamblea Universitaria, obviamente en función de lo que mencionaba el compañero Randall Hidalgo de la Escuela de Matemática de llegar con una propuesta y no simplemente proponer por proponer.

**El Sr. Manuel Antonio Solano** muy concreto. Cuando va de camino para su casa a Cartago tiene la mala costumbre de ir escuchando a la Asamblea Legislativa para asustarse un poco de todo lo que se habla allí. En la Asamblea Legislativa cuando quieren que las cosas no caminen conforman comisiones, y conforman comisiones, y conforman comisiones, y se pasó el plazo, y se pasó el plazo y no decidieron nada. Cree que lo que dijo don Olman Segura que tienen un reto y responsabilidad es cierto y deberían de asumirlo, e igualmente que la Asamblea de Representantes asuma el rol que le corresponde. No sabe si es en los pasillos de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, el único lugar donde escucha que doña Ada Cartín es la Rectora de la Universidad Nacional, no sabe si solo en esa

facultad se escucha eso, no sabe, pero por qué se dice eso, porque están acudiendo a cada momento a interpretaciones del Estatuto, y cree que ya es el momento en que no hagan más eso, tomen las decisiones, háganse responsables de lo que les está dando el Estatuto y lo que dice el Estatuto. Es del criterio que lo que está establecido allí que lo ejecuten, pero si van a una comisión, vean que están hoy 10 de setiembre y dentro de muy poco tiempo cuando se den cuenta que es el próximo domingo que es 15 de setiembre, ya todo el mundo está en aires navideños, y que hay que cerrar, y que el presupuesto, y que hay que cerrar y cuando se dan cuenta ya no tuvieron el tiempo, y entonces nuevamente inician el año 2020 con otro reto. Considera que ya deben asumir sus responsabilidades y asumirlas tranquilamente con lo que les dice el Estatuto Orgánico.

**El Sr. Gerardo Solís** parece existir una preocupación de que la propuesta del Plan de mediano plazo se elabora al margen de la Asamblea de Representantes y cuando le llega a la asamblea, la posibilidad que tiene la asamblea de modificar el plan mismo, porque prácticamente es un ente que se somete al pronunciamiento de la asamblea. Cree que tal vez, se podría ir, es por tratar de incorporar más a la Asamblea de Representantes en el proceso de elaboración del plan. Don Olman Segura hablaba de la importancia de tener algunos criterios o lineamientos que sirvieran para que la gestión administrativa, la gestión ejecutiva de la universidad pudiera elaborar esa propuesta ya sobre lineamientos preestablecidos por la asamblea, porque si no les va a suceder lo que sucede en estas situaciones, como la asamblea no ha definido criterios, cuando llega a la Rectoría tampoco hay posibilidad de dar una discusión general, y comenzar a modificar un plan de mediano plazo en medio de una asamblea es bastante difícil. Una opción es buscar una estrategia para que el Plan de mediano plazo se vaya elaborando de una manera más participativa y colaborativa de parte de la asamblea, en el entendido de que la Rectoría es la que tiene la función de coordinar que está en el Estatuto Orgánico, y por lo menos allí el plan se resuelven los temas como orientaciones estatutarias.

**La Sra. Aurora Hernández** piensa que para algunos de ellos han estado viendo estos artículos y es una gran revelación. Por qué revelación, en el sentido de que todos han querido poder instrumentalizar, verbalizar, tener una voz y discutir sobre las políticas institucionales que guía el Plan de mediano plazo. Opina que es una labor que está clara. En el artículo 29 que se hablaba sobre las funciones de esta asamblea dice al final, que sean propias de su competencia. Están claras las competencias en los artículos, entonces pensar que modificar las funciones es algo que debe plantearlo, es decir, ya esas competencias están dadas en el artículo 27 sobre las políticas institucionales y sobre el Plan de mediano plazo.

**La Sra. Lidieth Monge** manifiesta que aquí el asunto es más de fondo, y el mismo Estatuto Orgánico en el artículo 80 que integra eso, dice que se hace...quizás las personas que estuvieron en su momento en el Congreso Universitario les puede refrescar la fecha en que se realizó, pero fue como en el año 2014. O sea que tienen cinco años de haberse realizado el Congreso, y ni siquiera al momento de conocerlo el Consejo Universitario haya convocado una comisión revisora para tal actividad. Aquí el asunto no es más que de fondo, cómo conciliar, interpretar el artículo 29, artículo 27 en cuanto a las funciones de la Asamblea de Representantes, el asunto es que el mismo Estatuto Orgánico tiene contradicciones, no solamente en esto, sino en muchos otros aspectos que tienen que estar precisamente como se ha dicho allí, estar consultando, cómo interpretar esto, cómo para no cometer errores como directores pueden interpretar este artículo, estas funciones, o qué le compete a esta asamblea, que no le compete, porque el mismo Estatuto como tal dice y no dice. Les quiere mostrar algo, pero a la vez no les dice nada. Opina que como asamblea deben hacer un llamado al Consejo Universitario, qué está pasando, porque si el Estatuto Orgánico dice que cada cinco años al menos pensar en Congreso Universitario realizarse. Están en el año 2019 y justamente podrían ir resolviendo ciertos asuntos que en el Estatuto no están claros. Le parece fundamental levantar la voz y ser valientes, hagan valer las funciones de la asamblea y ser más contundentes, eso lo tiene clarísimo, pero además de eso, también hacer un llamado de atención, qué ha pasado,

están festejando un estatuto, y este dice que cada cinco años se debe realizar un Congreso Universitario y ya están pasados de fecha, y ni siquiera se está pensando en un Congreso que les permita revisar toda esta normativa que a veces les genera y los lleva al error, porque tienen que ver muchas veces como interpretan los artículos porque no hay claridad para ello.

**El Sr. Roy Atencio** siente que la asamblea tiene razón, cree que deben tomar esto con firmeza y si a esta asamblea le corresponde aprobar políticas, que las aprueben. Y no llegar al final del año a escuchar un informe en donde no tuvieron ni arte ni parte, porque al final lo único que hicieron fue aprobarlo. Cree que deben tomar esto con bastante seriedad.

**El Sr. Yerry Murillo** opina que tienen varios planteamientos. Un planteamiento que originalmente tienen que es definir si comunicaban a los representantes en caso de que sea necesario coordinar. Don Gerardo Solís planteó que en algunas medidas se estableciera algún tipo de coordinación que les permita ir avanzando en el diálogo entre las diferentes instancias con este proceso. A lo interno de la asamblea entiende que lo que se ha planteado es que necesitan articular de mejor manera qué y hasta donde van a incrementar esto. Cree que eso les implica decidir de qué manera van a hacer para hacer realidad ese funcionamiento, si van a hacer propuestas de políticas o de lineamientos, si van a sesionar con una comisión, si la asamblea en pleno va a discutir eso, habría que ver de qué manera operacionalizarlo. Un tercer elemento lo planteaba doña Lidieth Montes, que tiene que ver con el Congreso Universitario y de la periodicidad que tendría que darse en el Congreso Universitario y que es el Consejo Universitario al que le corresponde convocar como tal. Si se pediría o no algún tipo de aclaración en ese sentido para que se haga el ofrecimiento para convocar a Congreso Universitario en función de lo que indica el Estatuto Orgánico. Tal vez tratando de organizar lo que han discutido tal vez tres mociones sobre las cuales votar y tomar posición a partir de ellas, para lo cual les solicita un receso de quince minutos y poder votar las mociones para definir qué van a

hacer. Necesitan un plazo para que internamente definan qué van a hacer y tal vez don Oltan Segura que les ayudó a construirlo presente algunas generalidades y posteriormente lo sometería a discusión.

**El Sr. Oltan Segura** comenta que lo que hicieron fue retomar el sentimiento general de esta asamblea, y si lo capturaron mal hay que corregirlo, pero la idea es que la Asamblea de Representantes asuma la responsabilidad y presente los lineamientos, pero como no los pueden construir aquí, entonces habría que nombrar una comisión pequeña para que en un plazo de un mes lo presente y generen los lineamientos de política, para que a partir de allí Apeuna haga el general y el cronograma correspondiente para que las unidades académicas, facultades, sedes y centros puedan hacer los planes de mediano plazo. Le da lectura. Añade que la idea es no tratar de hacer algo a escondidas, no, se trata de hacerlo más bien público y en una buena coordinación, buena líder, no en un buen pleito, sino en una buena líder, plantearla al Consejo Universitario diciéndole en el Estatuto dice esto, es la primera vez que lo van a asumir, vamos para adelante coordinando con ellos, cuáles son parte de las ideas que tienen para incluir en los lineamientos de política, los toman en cuenta, al Consaca igual, a la Rectoría igual, se toman en cuenta, se traen a esta asamblea los lineamientos, y dicen un grupo de lineamientos, o una serie de lineamientos que podría ser cinco, diez, doce, pero debería ser lineamientos generales que los cobijen el interés universitario de mediano plazo, piensen que van a querer hacer en las Sedes Regionales, cómo las van a fortalecer, cómo quieren fortalecer la educación virtual, o la educación científica, en fin, el deporte, de esta manera esas son las líneas generales que les ayuden con este paquete.

**El Sr. Braulio Sánchez** le parece muy interesante la propuesta, pero, tal vez como considerandos o antecedentes que les fortalezca. El plan estratégico que se abrió en políticas institucionales anteriores se ocupó 13 y 17, y se prorrogó 17 y 19, y ahora están otra vez para el 21. Con este plan estratégico, institucional de mediano plazo el vigente es el 13 y 17 que se prorrogó hasta el 19 y hasta el 21,

que esta asamblea fue constituida en el mismo órgano, en el Estatuto Orgánico para que entrara en vigencia en el año 2015, y que por eso esta es la primera vez que les corresponde asumir esa responsabilidad para tenerlo allí más legítimo y más suave. Queda contextualizado de donde nace la toma del proceso.

**El Sr. Juan Miguel Herrera** aclara que el anterior plan estratégico fue el que fue prorrogado por cinco años, hasta el 2016. El actual es 2017-2021, lo que sucede es que no pueden entrar en formulación muy pegado al 2021, entonces comenzaron dos años antes. El siguiente es 2022-2026, pero este esperan que no sea prorrogado el plan estratégico la vigencia es 2017-2021.

**El Sr. Yerry Murillo** entiende que van a hacer alguna referencia a este período y este sería la primera ocasión en la cual, en la estructura del nuevo Estatuto Orgánico se estaría dando una modificación completa en esta lógica.

**El Sr. Roy Atencio** cree que dentro de los planes estratégicos tienen que ser evaluados, esa es la lógica. Esta asamblea como órgano debe seguir siendo un plus el plan estratégico, y no es una cuestión de que ya está prorrogado, más bien pueden ser otras líneas.

**El Sr. Yerry Murillo** tienen un aporte adicional a la comisión que se encargaría de esto?.

**El Sr. Jhonny Villalobos** añade que está leyendo el primer párrafo del acuerdo y le llama mucho la atención el plazo, en un mes plazo, con la capacidad de reunión que tienen y las actividades que tienen todos, y una serie de lineamientos de políticas superiores en un mes. Le gustaría con la comisión anterior, que definiera un poco más para tener claro lo que va a votar. Los lineamientos de políticas superiores para él es algo muy abstracto. Tal vez se pueden referir un poco más los que presentaron la moción.

**El Sr. Olman Segura** le parece bien, para él está bien, si es en dos meses sería el 12 de noviembre, puede ser esos mismos dos meses o incluso hasta más. En ese sentido, como es difícil reunirlos a todos, cree que dos meses, o dos meses y medio podría ser y que ajusten a una sola asamblea de trabajo.

**El Sr. Yerry Murillo** entiende y trataría de ampliar un poco. Indicaba que no es solamente el plazo, sino, que estarían entendiendo con lo planteado políticas superiores. Cree que allí habría que ir construyendo algunos elementos adicionales. Saben y es un poco lo que plantea don Olman Segura cuando les definía lo que tiene que ver con jerarquía administrativa, tal vez desde las políticas y los planes. Creen que no se van a abocar a construir el Plan de mediano plazo completo y a definir todas sus áreas, pero si entienden que ese espíritu de la Asamblea de Representantes que exista unas grandes áreas sobre las cuales la próxima propuesta del Plan de mediano plazo sea construida, y que eso es parte de que las potestades con lo que plantea el Estatuto tendría la Asamblea de Representantes. Esas propuestas de grandes áreas o de cómo se implementarían o construirían es lo que vendría a resolver la Asamblea de Representantes en un lapso de dos meses o dos meses y medio para que sea discutida y votada.

**El Sr. Olman Segura** tal vez como en los considerandos dice definición de políticas institucionales, y en el acuerdo dice políticas superiores, pueden ponerle el mismo nombre para que sean políticas institucionales prioritarias, usar la misma palabra.

**El Sr. Jhonny Villalobos** menciona que algo que le llama mucho la atención es cuando ponen serie de lineamientos. Entiende que pueden generar una propuesta de políticas, pero si ponen serie no ve que se deba poner algo así. Cree que con solamente poner propuesta de políticas.

**El Sr. Juan Miguel Herrera** subraya que un reglamento está por debajo del estatuto, pero en la universidad está el reglamento de revisión de normas

aprobado. Incluso hay un manual de ese reglamento y define los diferentes cuerpos normativos con que dispone la universidad. Cuando habla de políticas, son políticas institucionales. La política tiene una serie de requisitos y condiciones en su creación que es bastante compleja. No sabe si les parece y dado que esto está muy ligado a la formulación del Plan de mediano plazo institucional y los planes estratégicos de facultades, centros y sedes 2022-2026, le parece que lo que se quiere definir aquí son prioridades. Allí están los temas que esta asamblea considera son prioritarios para el período 2022-2026 porque está ligado al plan de mediano plazo institucional, y entonces definen qué son prioridades, y no lineamientos y políticas porque eso no sirve.

**El Sr. Yerry Murillo** le preocupa porque entonces están abandonando lo que dice el estatuto, y este dice que son políticas. Macropolíticas si lo desean ver así, y de allí se va a desprender lo otro, pero el estatuto claramente habla que son políticas.

**El Dr. Oltan Segura** le aclara al compañero que había propuesto lineamientos de política, pensando en que lo que se iba a traer aquí son esas principales propuestas y que aquí si se aprobaran las políticas, pero don Juan Miguel Herrera tiene razón, se puede quitar la serie de lineamientos y de repente, la comisión puede traer 10 o 12 y la asamblea decide que sean 5. Por eso había propuesto que fueran lineamientos de políticas, pero le parece que así quedaría bien, en equis plazo que presente a la Asamblea de Representantes una propuesta de política institucional.

**El Sr. Gerardo Solís** le parece que cambiar una prioridad puede generar confusión porque en realidad la atribución de la Asamblea de Representantes está siendo función de lo que es el artículo 27, entonces introducirían un nuevo término qué significan prioridades y como se deben hacer las prioridades con el artículo 27, porque de repente alguien cuestiona y por qué la Asamblea de Representantes fija prioridades, si el estatuto dice que son políticas, pero

entonces no se llaman políticas. Considera que en ese caso, si lo que se quiere ejercer es una competencia al artículo 27 es mejor guardar la nomenclatura del estatuto, porque si comienzan a llamarlo de otra manera tiende a generar confusión de donde sale esa competencia de las prioridades.

**El Sr. Augusto Guerrero** le preocupa el tema del tiempo compañeros. Estuvo cuando se generaron las propuestas de políticas duraron casi seis meses. Por ello, ve difícil que en la universidad se den estas en un mes, es la propuesta de cómo se va a hacer, o es la propuesta como está escrita.

**El Sr. Yerry Murillo** añade que están planeando que son la base de discusión, saldría un documento que viene a la asamblea para que sea discutido, podría ser que eso requiera más tiempo en la Asamblea de Representantes, pero tomarían una base de discusión, para sobre esa terminar de definir qué van a dejar incorporado o eliminado dentro de esa definición que hagan como Asamblea de Representantes. Tienen alguna otra propuesta o ajuste.

**El Sr. Rafael Vindas** recalca lo antes mencionado, sobre la importancia de solicitarle al Consejo Universitario que convoque a Congreso Universitario.

**El Sr. Yerry Murillo** subraya que sería un tercer acuerdo que cuando se planteó sería solicitar al Consejo Universitario para dicha convocatoria. Tal vez lo pueden votar por separado para tener claridad, si se hace una petición al Consejo Universitario donde se solicita que es necesario que se articule y se comience a convocar lo que corresponde a un Congreso Universitario según el estatuto lo plantea.

**El Sr. Gerardo Solís** comenta que con el Congreso Universitario el año pasado se aprobó el Reglamento del Congreso Universitario en el transitorio 8, dice que a partir de la aprobación del presente reglamento el quinto Congreso Universitario se realizará entre los meses de marzo y abril de 2022, según defina el Consejo

Universitario. Le corresponde a la Dirección Administrativa de la universidad, informar el inicio del proceso al Consejo Universitario y al Consaca, a comunicar en el mes de setiembre de 2019 y dejar por parte de los órganos competentes. Es decir, a más tardar en este mes ya debería estar la comunicación hecha al Consejo Universitario y a Consaca sobre el inicio del proceso. No sabe si en este momento tal vez darle el tiempo de espera para que ese inicio se dé, y si no se hicieran entonces tal vez allí si solicitarle alguna explicación. Lo cierto es que en el transitorio del artículo 8 del reglamento se previó que este mes se tenía que dar el inicio.

**El Sr. Yerry Murillo** manifiesta que en ese sentido propone un elemento intermedio adicional y se tendrían que presentar las propuestas y sesionar en dos meses, retomando el punto, dejarlo en agenda y si no se ha hecho la comunicación de Congreso Universitario, en ese momento pronunciarse dando algún margen de acción a las otras instancias, para que exista alguna otra comunicación adicional. Si les parece a los compañeros lo dejan en la agenda para que en la convocatoria del mes de noviembre se valore si hubo comunicación o no, y de acuerdo a eso definan si habría alguna comunicación adicional que tomar de la Asamblea de Representantes.

**El Sr. Olman Segura** propone que la próxima Asamblea de Representantes la realicen el martes 12 de noviembre.

**El Sr. Yerry Murillo** sugiere que se defina en la primera quincena del mes de noviembre o en la segunda quincena del mes de noviembre.

**El Sr. Olman Segura** se manifiesta absolutamente en contra porque conoce bien que se comprometen con diferentes situaciones y entonces se hace más difícil. Si se deja una fecha fija es mucho mejor.

**El Sr. Yerry Murillo** señala que si se convoca el 12 de noviembre estarían los estudiantes en su período de pruebas finales y cree que no sería el momento más posible aunque saben que es complicada la participación.

**El Sr. Jhonny Villalobos** plantea una pregunta para la redacción, lo disculpan pero, de cuántos planes a mediano plazo están hablando, o es un plan de mediano plazo.

**El Sr. Yerry Murillo** considera que siempre ha sido complicada la participación de todos los representantes de la asamblea. Don Olman Segura propone que sea el martes de la tercera semana de noviembre para que los estudiantes hayan cerrado sus tareas y no existan esas situaciones.

**El Sr. Augusto Guerrero** sugiere que sea una semana antes o una semana después de la fecha propuesta.

**El Sr. Yerry Murillo** la fecha sería entonces el miércoles 6 de noviembre por la tarde. Si no tienen más observaciones o sugerencias, lo somete a votación.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Los miembros de la Asamblea de Representantes acuerdan conformar una comisión para que el 6 de noviembre se presente a la Asamblea de Representantes, una propuesta de políticas institucionales con las cuales se diseñará el Plan de mediano plazo de la Universidad 2022-2026.

#### **“RESULTANDO:**

1. *Conforme al artículo 27 del Estatuto Orgánico, la Asamblea de Representantes es el órgano colegiado superior universitario que define las políticas institucionales de mediano plazo. Es la instancia*

*de rendición de cuentas de la Rectoría, del Consejo Universitario y del Consejo Académico. Está subordinada a la Asamblea de Universitaria.*

- 2. El artículo 29 del Estatuto Orgánico sobre las funciones de la Asamblea de Representantes, entre otras dispone que la Asamblea de Representantes tiene la función de aprobar el Plan de Mediano Plazo Institucional.*
- 3. El Plan de Mediano Plazo vigente construido es del período 2017-2021.*
- 4. Se debe tomar en cuenta que en la jerarquía administrativa las políticas institucionales tienen prevalencia en relación con otras disposiciones normativas y son vinculantes en la ejecución de planes, programas y proyectos.*
- 5. La Asamblea de Representantes desea hacer efectivas las responsabilidades que el Estatuto Orgánico le confiere en materia de definición de políticas institucionales de mediano plazo.*

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**A. CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA QUE AL 6 DE NOVIEMBRE SE PRESENTE A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES UNA PROPUESTA DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES CON LAS CUALES SE DISEÑARÁ EL PLAN DE MEDIANO PLAZO DE LA UNIVERSIDAD 2022-2026. ACUERDO FIRME.**

**B. SOLICITAR A LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES QUE INICIEN UN**

**PROCESO DE COORDINACIÓN, DIÁLOGO E INFORMACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA, CON LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PRESIDENCIA DEL CONSEJO ACADÉMICO (CONSACA), DE LA RECTORÍA, DE LA RECTORÍA ADJUNTA Y DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN. ACUERDO FIRME.**

**C. OTORGAR UN PLAZO HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019, PARA QUE PRESENTEN LA PROPUESTA. ACUERDO FIRME.”**

Se somete a votación la consideración anterior:

**VOTOS A FAVOR: 36**

**VOTOS EN CONTRA: Ninguno.**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

**3. APROBAR LO EXPUESTO EN EL RESULTANDO ANTERIOR. ACUERDO FIRME.**

**Artículo 4.** Informes.

**El Sr. Yerry Murillo** menciona que en este punto, hay un acuerdo que habían tomado en el mes de mayo cuando se presentó el informe de Rectoría. Ese acuerdo planteaba solicitarle a la Rectoría que realizara más que un informe, una sesión de información para conocer aspectos relevantes sobre el presupuesto de la universidad FEES y el tema de superávit que ya venía siendo algo que en la Asamblea de Representantes habían solicitado información de previo en el acuerdo del mes de noviembre del año pasado. Pasó algún tiempo para lograr definir fecha y entonces ya tienen acordada la fecha en que esto se va a realizar. Se va a convocar la sesión de información para el próximo 25 de setiembre a las

9:00 a.m., donde el equipo de Rectoría vendría para informar sobre el tema del presupuesto, FEES y superávit. Van a hacer una convocatoria más amplia, de manera tal que si la sesión requiere que se extienda, se haga, e incluso el punto de esa convocatoria será el informe que se haga, la presentación de la información, consultas y demás sobre estos temas con el equipo de Rectoría a cargo. Agradece que vayan tomando las previsiones en la agenda para disponer de la mañana y la tarde, y espera la mayor presencia de los assembleístas. Tratarán de tener previamente las listas del tribunal para poder hacer las convocatorias correspondientes. Igualmente les solicita revisar la información que ha circulado sobre estos temas, que es la esencia de la visita que se solicitó a la Rectoría, para poder hacer preguntas que les ayuden a profundizar y tener más claridad sobre la situación de la universidad en este momento. Seguidamente procede a cerrar la sesión.

Finaliza la sesión al ser las dieciséis horas con veintisiete minutos.

**Lic. Yerry Murillo Mora**

Presidente